



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Dpto de Concursos

SAN LUIS, 27 NOV 2018

VISTO:

El EXP-USL: 8590/18, donde se solicita se llame a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Semiexclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Artes, destinado al Area N° 11 "Literatura", con temas relativos a "LITERATURA ESPAÑOLA II", de la carrera Profesorado Universitario en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 01 de Agosto de 2018, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza N° 15/97 - CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 3, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Semiexclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Artes, destinado al Area N° 11 "Literatura", con temas relativos a "LITERATURA ESPAÑOLA II", de la carrera Profesorado Universitario en Letras, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10)** días hábiles universitarios, desde el día **MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (28-11-18)** y **HASTA** el día **MARTES ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (11-12-18)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

PROF. ZAIDA LEILA DARUICH
PROF. BRINIA GUAYCOCHEA
PROF. ENRIQUE MENENDEZ

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N°

281.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Dpto de Concursos

-2-

SUPLENTE:

PROF. ANA MARIA TELLO
PROF. DORA LUENGO
PROF. ANA YUVERO

ARTÍCULO 4º. Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº
OJG

281

Lic. Nac. Horacio Daniel Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

Esp. Viviana Edith Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.